

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 06	SUPERVISION	X	DE SEGUIMIENTO	X
	INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO	☐
			PARA DESEMBOLSO	☐
	Fecha Elaboración de Informe	Abril de 2026		
Periodo de seguimiento	Desde:	[01-03-2026]	Hasta:	[31-03-2026]
Periodo para desembolso	Desde:	[NA]	Hasta:	[NA]

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☐	NÚMERO:	2192 DE 2025		
CONVENIO	X	FECHA SUSCRIPCIÓN:	27	10	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) o Rubros de destinación específica		☐ SI (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) ☐ NO			
AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.					
CONTRATISTA (O ASOCIADO) <i>(escoger la opción que aplique y eliminar la otra)</i>	NOMBRE		MUNICIPIO DE ITAGÜÍ		
	CC. o NIT		890.980.093-8		
	Representante Legal (RL)		DIEGO LEÓN TORRES SANCHEZ		
	C.C del RL		71.271.312		
VALOR [\$]:	INICIAL		\$41.785.721.085	29.354,21	
	FORMA DE PAGO:		EL MINISTERIO – FONSECON desembolsará los recursos al MUNICIPIO previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y la presentación de cuenta de cobro y certificación de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral (SSSI) por parte del representante legal de la siguiente forma: 1. PRIMER DESEMBOLSO , equivalente a la suma de QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MC/TE (\$15.670.000.000) , en la vigencia 2025, contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ente territorial. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO. 2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO , equivalente a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$7.834.645.407) , en la vigencia 2026, contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación		



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la interventoría. **3. UN TERCER DESEMBOLSO**, equivalente a la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M/CTE (\$ 7.834.645.407)** en la vigencia 2026 contra entrega de los siguientes productos: **A.** La certificación del supervisor del convenio designado por el ente territorial que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3. Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e. **B.** Entrega al Ministerio del Interior de “Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON” debidamente diligenciado. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Con fundamento en la documentación enviada por el MUNICIPIO para cada desembolso y de conformidad con la periodicidad de las obligaciones generales y específicas a cargo del MUNICIPIO, el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO, certificará el cumplimiento de los requisitos por parte del MUNICIPIO. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El MINISTERIO realizará los desembolsos directamente al MUNICIPIO. En ningún caso el MINISTERIO pagará a los contratistas seleccionados por el MUNICIPIO. Esta actividad le corresponde única y exclusivamente al MUNICIPIO quien tendrá la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para dichos pagos. **PARÁGRAFO TERCERO:** El MINISTERIO no desembolsará ninguna suma de dinero mientras el MUNICIPIO no haya cumplido previamente con los requisitos de ejecución del presente convenio. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los desembolsos antes señalados se realizarán con sujeción al PAC y a la ubicación de fondos en la tesorería del Ministerio del Interior, de tal manera que el Ministerio del Interior no asume responsabilidad alguna por la demora que pueda presentarse en dichos desembolsos y por lo tanto el MUNICIPIO cumplirá con sus obligaciones y no podrá aducir como justificación alguna para su no realización, demora en el desembolso. **PARÁGRAFO**

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

			QUINTO: RETENCIONES. El Ministerio hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. PARÁGRAFO SEXTO: En el evento en que se declare el incumplimiento del MUNICIPIO de las obligaciones que le corresponden de acuerdo con lo señalado en el presente convenio, El MINISTERIO definirá el valor de los recursos a restituir por parte del MUNICIPIO, según sea el caso			
	Nº DE ACTA MODIFICATORIA (VALOR)		VALOR ADICIONADO		% DE ADICION	
	<i>No Aplica</i>		<i>NA</i>		<i>NA</i>	
	FORMA DE PAGO:		<i>NA</i>			
	VALOR TOTAL		\$41.785.721.085		29.354,21 SMMLV	
PLAZO:	INICIAL		FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
			05-11-2025		31-07-2025	
	Nº DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)		TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACION	
<i>No Aplica</i>		<i>NA</i>		<i>NA</i>		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:		72			
	FECHA:		01	01	2025	
	NUMERO:		334			
	FECHA:		17	02	2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:		<i>NA</i>			
	FECHA:		dd	mm	aaaa	
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión		Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación	
<i>NA</i>	<i>NA</i>		<i>NA</i>		<i>NA</i>	
¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?			SI	X	NO	NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:		Claudia Maria Marín Galeano			
	CARGO:		<i>ASESOR</i>			
	CORREO ELECTRÓNICO:		<i>Claudia.marin@itagui.gov.co</i>			
INTERVENTOR	NOMBRE		<i>No Aplica</i>			
	NUMERO CONTRATO:					
	CORREO ELECTRÓNICO:					

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

RECIBO A SATISFACCIÓN APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

NO APLICA

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO

DESEMBOLSO REALIZADOS POR INFORME								
Informe No.	Nº Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante ante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	Nº Rubro Presupuestal imputado	Valor Desembolsado	SALDO DEL INFORME
1	01	\$15.670.000.000	NA	26-12-2025	Pago total	NA	\$15.670.000.000	\$0
TOTALES		\$15.670.000.000					\$15.670.000.000	

OBSERVACIONES:

BALANCE GENERAL DEL CONVENIO		
Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del <i>convenio</i>	\$41.785.721.085
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$0
C	Valor reducciones del <i>convenio</i> a la fecha del informe	\$0
D	Valor total del <i>convenio</i> (Incluidas adiciones y reducciones)	\$41.785.721.085
E	Valor ejecutado y causado (<i>antes de esta acta</i>)	\$15.670.000.000
F	Valor <i>desembolsado</i> por el Ministerio del Interior con anterioridad a la fecha de esta acta	\$15.670.000.000
G	Valor autorizado de esta acta	\$0
H	Valor total ejecutado (<i>incluida esta acta</i>)	\$15.670.000.000
I	Valor por ejecutar (<i>después de esta acta</i>)	\$26.115.721.085

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el *convenio* se autoriza el siguiente *desembolso*, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO. **NO APLICA**

Nº FACTURA O CUENTA DE COBRO	Nº RP PARA DESEMBOLSO	RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR TOTAL CUENTA DE COBRO			NO APLICA

ACUERDO DE DESEMBOLSO:

NO APLICA EL PRESENTE ES UN INFORME DE SEGUIMIENTO

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CONVENIO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
Obligaciones Específicas del Municipio		
Designar un profesional idóneo como supervisor para el convenio y de los contratos derivados del mismo.	100%	
Realizar todas las gestiones necesarias para iniciar los procesos de contratación con terceros que se requieran para el desarrollo del objeto del convenio, de conformidad con los cronogramas presentados	100%	
Elaborar los pliegos de condiciones y los demás documentos que se requieran, teniendo en cuenta lo establecido en la ficha de viabilidad del proyecto, aprobada por EL MINISTERIO para adelantar los respectivos procesos de selección de contratistas, así como para la celebración de los contratos derivados para la ejecución del presente Convenio.	100%	
Presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los diez (10)	100%	

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, un cronograma detallando de las actividades precontractuales, contractuales y post contractuales para la ejecución de los recursos, que contenga hitos de control y seguimiento, el tiempo estimado de contratación y ejecución de los contratos con terceros, el cual será aprobado por el supervisor del convenio por parte del MINISTERIO DEL INTERIOR		
Abrir una cuenta bancaria a nombre del objeto del convenio que genere rendimientos financieros, la cual se destinará específicamente para el manejo de recursos del convenio aportados por EL MINISTERIO. Se precisa que los recursos depositados en dicha cuenta provienen del Presupuesto Nacional, por lo tanto, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico de Presupuesto. EL ENTE TERRITORIAL al momento de apertura la cuenta, deberá informar sobre dicho aspecto de inembargabilidad al banco. Los rendimientos financieros generados por los recursos aportados por el MINISTERIO, así como los saldos no utilizados, deberán ser reintegrados al Tesoro Nacional	50%	VER ANEXO 1. EXTRACTO BANCARIO CON REPORTE DE RENDIMIENTOS ADJUNTO AL PRESENTE INFORME Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Abrir una cuenta bancaria destinada específicamente para el manejo de recursos del Municipio, que genere rendimientos financieros a favor del aportante. La TOTALIDAD de los recursos aportados por parte del ENTE TERRITORIAL deberán ser depositados en la(s) cuenta(s) correspondientes dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del convenio.	100%	A la fecha los recursos del municipio se encuentran totalmente en ADELI
Garantizar que para el desarrollo del presente convenio los pagos requeridos se realicen agotando los recursos en el siguiente orden: 1).	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Recursos aportados por el ENTE TERRITORIAL u otro aportante diferente a el MINISTERIO. 2). Una vez agotados los recursos aportados por el ENTE TERRITORIAL u otro aportante, se usarán los recursos aportados por el MINISTERIO		
Desarrollar las actividades necesarias para la adquisición de los bienes requeridos por el ENTE TERRITORIAL, dentro del plazo de ejecución contractual.	*50% **35%	* Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. ** Porcentaje con respecto a la implementación.
Desarrollar las actividades necesarias para realizar los trámites de licencias y permisos que se requieran para lograr el cumplimiento del proyecto, dentro del plazo de ejecución contractual	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Revisar la documentación técnica, antes de iniciar los trámites precontractuales; en el caso de presentar inconsistencias en la documentación, deberá realizar los ajustes necesarios a las fichas técnicas, para iniciar los respectivos procesos contractuales.	100%	
Invertir los recursos recibidos por el MINISTERIO – FONSECON, única y exclusivamente para el pago de las obligaciones contractuales consignadas en los contratos derivados suscritos por el ente territorial para la ejecución del objeto del presente convenio.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Adelantar las acciones necesarias para garantizar que los contratistas seleccionados, cumplan sus obligaciones hasta la terminación de sus contratos.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Realizar a más tardar dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la terminación de la ejecución del objeto del convenio, el reintegro de los saldos no ejecutados de los recursos aportados, que no fueron comprometidos dentro del plazo de ejecución pactado, efectuando la consignación al Tesoro Nacional –	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

FONSECON.		
Realizar los trámites y soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la correcta ejecución del convenio.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Mantener un control contable y financiero independiente para el manejo de los recursos aportados por el MINISTERIO-FONSECON, con sus respectivos documentos soporte. Estos documentos deberán ser presentados en el informe mensual al MINISTERIO-FONSECON, de tal forma que le permita a este, hacer un seguimiento y control de dichos recursos.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO Ver ANEXO 1 Y ANEXO 2
Solicitar oportunamente al MINISTERIO – FONSECON, las prórrogas, modificaciones, suspensiones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el o los contratistas de ser el caso	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. A la fecha no se han solicitado prórrogas, modificaciones, suspensiones o adiciones por parte del contratista
Elaborar y presentar al MINISTERIO - FONSECON, dentro de los primeros CINCO (5) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de perfeccionamiento del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio; indicando los porcentajes de avance y ejecución conforme a lo establecido en el cronograma previamente presentado.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Aportar y/o gestionar por su propia cuenta los recursos adicionales que se lleguen a requerir para la ejecución del objeto del Convenio, para lo cual deberá presentar el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Estos recursos se adicionarán directamente por el ENTE TERRITORIAL a los Contratos, según se requiera y se deberán adicionar al valor del presente Convenio	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. A la fecha no se han solicitado adiciones al convenio
Participar en los comités de	50%	Porcentaje de avance del convenio

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio interadministrativo, los cuales se realizarán cuando el MINISTERIO – FONSECON, así lo estimen pertinente.		de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Exigir al contratista la constitución a favor del ENTE TERRITORIAL y el MINISTERIO como beneficiario adicional, de una garantía única otorgada por una compañía de seguros bajo el régimen de contratación estatal y lo exigido en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos: a. Cumplimiento: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y seis (06) meses más. En todo caso este amparo deberá permanecer vigente hasta el momento de liquidación del contrato. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria en los porcentajes señalados en el contrato. b. Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor otorgado a dicho título, por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. c. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más. d. Calidad de los diseños: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a tres (3) años contados a partir de la aprobación de los diseños por parte del ENTE TERRITORIAL. e. Calidad de los bienes entregados: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor final del contrato, con una vigencia igual a tres (3) años contados a partir del acta de entrega y recibo final. Su aprobación por parte del ENTE TERRITORIAL será	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

condición previa para realizar el último pago del contrato. Adicionalmente, deberá exigirse al contratista la expedición de una garantía que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual, este amparo en ningún caso podrá ser inferior a doscientos (200) SMLMV y se deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. Su vigencia será igual al término de ejecución del contrato.		
Exigir a sus contratistas la constitución de las garantías que cubran los riesgos del contrato incluyendo como beneficiario adicional a LA NACIÓN, MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Los contratos derivados cuentan con garantía única de conformidad con lo estipulado en el convenio 2192 de 2025
Prever que en ningún caso el ENTE TERRITORIAL podrá suscribir acta de inicio con el contratista seleccionado hasta tanto no se haya notificado a la respectiva interventoría contratada por el ENTE TERRITORIAL.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio, el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema general de seguridad social, integral y parafiscales de conformidad con el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Presentar al MINISTERIO - FONSECON, un informe final a la terminación del convenio, adjuntando entre otros documentos con la información que solicite el MINISTERIO - FONSECON: (i) Actas de recibo definitivo del proyecto. (ii) Comprobantes de los pagos efectuados a contratistas para el desarrollo del proyecto. (iii) Balance Financiero del proyecto. (iv) Certificado suscrito por el representante legal o la autoridad competente, en donde conste la	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

ejecución, así como los saldos disponibles de los recursos entregados por el MINISTERIO - FONSECON, en virtud del convenio		
Entregar oportunamente al MINISTERIO – FONSECON, todos los documentos e Llevar un archivo cronológico de todas las actuaciones surtidas en el desarrollo del convenio y de los contratos que se suscriban para el desarrollo de esta información requerida para la liquidación del convenio, así como suscribir la correspondiente acta de liquidación	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Poner a disposición del MINISTERIO - FONSECON y los entes de control, toda la información jurídica, técnica y financiera de los proyectos relacionados en el objeto del convenio	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Capacitar presencialmente a dos (2) profesionales del Grupo SIES de supervisión y/o apoyo a la supervisión, y a un (1) profesional designado por el ENTE TERRITORIAL. La capacitación deberá tener una intensidad horaria mínima de cuarenta (40) horas, con enfoque teórico-práctico, y se realizará directamente en la casa matriz del fabricante del sistema de videovigilancia CCTV. Dicha formación deberá ser certificada por el fabricante. Las fechas y horarios de la capacitación serán definidos de manera concertada entre las partes. Los costos asociados al desarrollo de la capacitación, incluyendo transporte aéreo y/o terrestre, alojamiento, alimentación, logística, medios y locaciones, estarán a cargo del contratista derivado encargado de la fase de implementación del sistema. Esta actividad se enmarca en el compromiso de garantizar una entrega real, efectiva y técnica del sistema al ENTE TERRITORIAL.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO Se deja anotación que es una obligación post contractual que inicia una vez se entregue la implementación a la policía en custodia y operación
Responder por la veracidad de la información remitida al MINISTERIO - FONSECON	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Adelantar de manera simultánea y	50%	Porcentaje de avance del convenio

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

bajo su autonomía y responsabilidad, todas las gestiones técnicas, administrativas, contractuales y financieras necesarias para el cumplimiento del objeto del convenio		de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Adelantar la contratación a que se refiere el numeral anterior exclusivamente mediante las modalidades de selección previstas en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios vigentes, garantizando en todo momento la observancia de los principios de transparencia, responsabilidad, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal	100%	
EI ENTE TERRITORIAL NO PODRÁ EN NINGÚN CASO celebrar contratos ni convenios bajo la modalidad de contratación directa para efectuar la contratación derivada, salvo cuando se trate de convenios interadministrativos con entidades estatales con experiencia en el sector de seguridad	100%	
Publicar en plataforma SECOP II, dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes, iniciando en el mes siguiente a la fecha de legalización del convenio, un informe técnico, administrativo y financiero sobre el avance del objeto del convenio, suscrito por el supervisor del ENTE TERRITORIAL. En el informe se deberán indicar los porcentajes de avance y ejecución, conforme a lo establecido en el cronograma de convenio previamente presentado, adjuntando: a) Los informes de ejecución de los contratos derivados. b) Soportes de cada uno de los pagos realizados por parte del ENTE TERRITORIAL, discriminados por contrato y fuente de financiación, anexando las respectivas órdenes de pago, cuando corresponda los comprobantes de egreso y copia de los extractos de la cuenta bancaria registrada ante el MINISTERIO, donde se depositan dichos recursos. c) Certificación en la	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

que conste el cumplimiento de las obligaciones de dichos contratistas frente al Sistema de Seguridad Social en los contratos derivados, de acuerdo con lo exigido en la legislación vigente para el efecto.		
En caso de que el ENTE TERRITORIAL decida otorgar un anticipo al contrato de Estudios, diseños e implementación, en ningún caso podrá superar el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El anticipo deberá administrarse con arreglo a las disposiciones contenidas en las normas de contratación estatal (constitución de patrimonio autónomo con una entidad fiduciaria autorizada para funcionar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera, exclusivamente para la administración del anticipo). EL ENTE TERRITORIAL deberá exigir a la interventoría la aprobación del programa de inversión del anticipo para la ejecución de cualquier desembolso.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Abstenerse de pactar ajuste de precios tanto en el contrato de estudios, diseños e implementación como en el de interventoría. Los precios a pactar serán fijos y sin fórmula de ajuste.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Abstenerse de pactar anticipo para el contrato de interventoría.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Incorporar como obligación contractual y exigir en los contratos que se celebren en desarrollo del convenio que se incluya cómo beneficiario como a la NACIÓN-MINISTERIO DEL INTERIOR-FONSECON, identificado con el NIT 830.114.475-6 en las garantías solicitadas a los contratistas derivados del convenio	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
EL ENTE TERRITORIAL deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, mínimo de dos (2) años para todos los bienes y componentes de acuerdo a las especificaciones técnicas del	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. ACTIVIDAD POSTCONTRACTUAL



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

proyecto.		
Incluir como riesgo previsible en el proceso contractual para la selección del contratista, los mayores valores que puedan arrojar los estudios y diseños y que pudiesen exceder el valor del proyecto excluido el valor de la interventoría. En ningún caso podrá aceptarse que el diseño presentado por el contratista supere el monto del presupuesto dispuesto en el convenio para la ejecución del proyecto. Es de su responsabilidad estructurar los diseños y el presupuesto definitivo, con sujeción al límite presupuestal consignado en el convenio, salvo cuando se presenten circunstancias imprevisibles que constituyan fuerza mayor o caso fortuito, evento en el cual el ENTE TERRITORIAL deberá asumir el mayor valor, previa demostración de los hechos y la cuantía que justifican el incremento en el valor del componente de implementación. En este caso, como condición para el inicio de la fase de implementación, deberá adicionarse el convenio con los recursos provenientes del ENTE TERRITORIAL, a fin de garantizar el cierre financiero del proyecto. Una vez perfeccionada la modificación del convenio, el ENTE TERRITORIAL deberá adicionar los recursos que corresponda al contrato.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Presentar al MINISTERIO por escrito, el diseño y el presupuesto definitivo, el cual no podrá ser modificado posteriormente salvo cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. En tal caso, el ENTE TERRITORIAL deberá presentar la solicitud de modificación con el análisis técnico, jurídico, financiero y administrativo correspondiente, y venir aprobadas con documento justificativo por parte del interventor del contrato y el supervisor del ENTE TERRITORIAL.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Asegurarse que tanto en la fase de diseños como de ejecución el	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

contratista observe rigurosamente las normas técnicas aplicables para el proyecto; en particular, durante la fase de ejecución deberá asegurar que la interventoría verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas que forman parte del diseño entregado por el contratista. No se aceptarán variaciones en las especificaciones técnicas, salvo en los casos de fuerza mayor y caso fortuito, sin que en ningún caso el MINISTERIO deba aportar recursos adicionales. Cualquier modificación en las especificaciones técnicas por razones de fuerza mayor o caso fortuito que involucren un mayor valor, deberá ser financiada exclusivamente con recursos provenientes del ENTE TERRITORIAL		presentado al MINISTERIO
Exigir al contratista el cumplimiento del objeto del contrato ejecutando el proyecto de acuerdo con los plazos, planos, especificaciones de construcción, cantidades y precios unitarios contenidos en el diseño y presupuesto definitivos aprobados.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Abstenerse de pactar cláusulas compromisorias o compromisos.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Estipular en los contratos, medidas de apremio y/o sancionatorios (multas y pena pecuniaria) para los eventos de incumplimiento parcial y/o definitivo por parte del contratista	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Obligaciones Generales del Municipio		
Dar cumplimiento al cronograma presentado y aprobado por el MINISTERIO-FONSECON	50%	Porcentaje de avance de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Asistir y Participar en las reuniones, comités, talleres, juntas y demás eventos que el supervisor por parte del Ministerio del Interior convoque, para efecto de supervisión, seguimiento y control a la ejecución del convenio Interadministrativo. Las partes cuando así lo requieran, contarán con la participación de los contratistas seleccionados. De cada	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

reunión se dejará constancia en acta.		
Realizar los trámites y soportes presupuestales y contables de ley necesarios para la correcta ejecución del convenio	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Suministrar oportunamente la información solicitada por el MINISTERIO – FONSECON y acompañar el desarrollo de las visitas de seguimiento que se realicen	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. No se han realizados visitas por parte de FONSECON
Asumir la sostenibilidad y mantenimiento de los bienes objeto del proyecto, durante la vida útil de los mismos.	100%	Asumida en la formulación del proyecto mediante oficio suscrita por el alcalde y mediante la suscripción del convenio
Informar oportunamente cualquier anomalía, dificultad o posible caso fortuito, fuerza mayor o hecho de un tercero que se advierta en la ejecución del convenio o de sus contratos derivados y proponer alternativas técnicas de solución a las mismas.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Se deja constancia que a la fecha no se ha configurado las situaciones descritas
Atender y cumplir con las peticiones y/o consultas que le indique el MINISTERIO – FONSECON y se relacionen con el objeto del convenio o de sus derivados y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO.
Presentar los informes que le requiera el supervisor del Ministerio en el término que éste le indique, y especialmente los señalados en el acápite relativo a la forma de desembolso Defender en todas sus actuaciones los intereses del MINISTERIO y de los fondos a su cargo según corresponda y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses del MINISTERIO o de los fondos a su cargo.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO. Se deja constancia que a la fecha no se ha configurado las situaciones descritas
Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y	50%	Porcentaje de avance de acuerdo con el cronograma presentado al

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno con el Ministerio		MINISTERIO.
Presentarse al MINISTERIO en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución del convenio.	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio del Interior y los Fondos a su cargo	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO
Constituir la Garantía Única para la aprobación del Ministerio, en los términos y condiciones pactados.	100%	
Suscribir acta de inicio	100%	
Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y suscribir los documentos establecidos en el procedimiento para la ejecución contractual de proyectos FONSECON conforme lo solicite el supervisor del Ministerio	50%	Porcentaje de avance del convenio de acuerdo con el cronograma presentado al MINISTERIO

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

NO APLICA

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO

NINGUNA

CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? NO ☒ SI ☐ (en caso afirmativo, justificar)

Los riesgos han sido controlados y monitoreados por la supervisión o *interventoría* del contrato/*convenio* durante su vigencia. No ha sido necesario implementar tratamientos de mitigación adicionales a los señalados en la matriz de riesgo previsibles de los documentos del proceso de selección, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado riesgos durante la ejecución contractual.

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES: NO APLICA

OBSERVACIONES

INFORME FINANCIERO DE RENDIMIENTOS Y GASTOS

En cumplimiento de los principios de transparencia y correcta administración de los recursos del Estado, se presenta el estado de cuenta de los fondos provenientes de FONSECON a la fecha de corte:

Fecha de Informe	Fecha Desembolso / Pago	Concepto / Tercero	Valor Desembolsado / Pagado	Rendimiento Mensual Acumulado	Saldo Final en Cuenta
31-12-2025	26-12-2025	Desembolso Inicial Recibido	\$15.670.000.000	\$257.590,80	\$15.670.257.590,80
31-01-2026				\$1.330.953,29	\$15.671.588.544,09
	26-02-2026	Pago a Adeli	\$15.670.000.000	\$2.661.975,85	\$2.661.975,85
28-02-2026				\$2.661.997,72	\$2.661.997,72
31-03-2026				\$2.662.223,71	\$2.662.223,71

El manejo de estos recursos en la cuenta de Ahorros N° 485-83050-9 del Banco de Occidente a nombre del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MININTERIOR FONSECON ha generado rendimientos causados y acumulados que, al 31 de marzo de 2026, ascienden a la suma de \$2.662.223,71.

Como garantía de la veracidad y rectitud en el manejo de estos recursos, se anexa el estado de cuenta bancario oficial, el cual certifica tanto los movimientos de salida como la causación mensual de los intereses reportados. Se ratifica que estos rendimientos permanecen bajo estricta custodia para los fines legales.

El manejo de los recursos girados a ADELI que provienen de FONSECON se encuentra en el informe adjunto.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



CLAUDIA MARÍA MARÍN GALEANO

Supervisor

Asesora – Secretaría Jurídica

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso que, el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.

CUENTA No. 485-83050-9

FECHA DE CORTE: 31/03/2026

SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,05%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,05%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,10%
SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,01%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,01%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,01%

MPIO DE ITAGUI CONVENIO INTERADMINISTRATIVO MININT

CR 51 # 51 - 55 PS 1 ED AL CAM

ITAGUI - ANTIOQUIA

EMD009507



★ Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

★ Vigencia: del 01 al 31 de Marzo del 2026.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	2,661,997.72
+ 31 CREDITOS	225.99
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	2,662,223.71
SALDO PROMEDIO	2,662,103.78

"Señor contribuyente de Itagüí le recordamos el pago del impuesto ICA hasta el 27 de marzo; y RetelCA entre el 9 y el 13 de marzo, según el último dígito. Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente a nivel nacional, a través del botón PSE o en el punto de recaudo ubicado en las instalaciones de la Alcaldía." ¡Pagos Masivos Inmediatos en OcciRed! Prepárate para una nueva forma de pagar sin esperas: podrás realizar pagos masivos inmediatos a todas las entidades financieras, sin depender de los ciclos ACH, de manera eficiente, segura y disponible cuando más lo necesites.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,005.01
03	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,012.30
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,019.59
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,026.88
06	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,034.17
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,041.46
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,048.75
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,056.04
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,063.33
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,070.62
12	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,077.91
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,085.20
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,092.49
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,099.78
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,107.07
17	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,114.36
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,121.65
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,128.94
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,136.23
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,143.52
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,150.81
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,158.10
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,165.39
25	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,172.68
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,179.97
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,187.26
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,194.55
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,201.84
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,209.13
31	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,216.42
31	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	7.29	2,662,223.71

CUENTA No. 485-83094-7

FECHA DE CORTE: 31/03/2026

SALDO DIARIO		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,05%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,05%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,10%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN		TASA E.A
De \$0	a \$5.000.000	0,01%
De \$5.000.001	a \$20.000.000	0,01%
De \$20.000.001	a \$50.000.000	0,01%
De \$50.000.001	a \$100.000.000	0,01%
De \$100.000.001	a \$3.000.000.000	0,01%

MUNICIPIO DE ITAGUI CONVENIO MININTERIOR FONSECON

CR 51 # 51 - 55 PS 1 ED AL CAM

ITAGUI - ANTIOQUIA

EMD009511





★ Para montos mayores a \$3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

★ Vigencia: del 01 al 31 de Marzo del 2026.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	151,029.20
+ 31 CREDITOS	12.71
- 0 DEBITOS	0.00
SALDO ACTUAL	151,041.91
SALDO PROMEDIO	151,035.16

"Señor contribuyente de Itagüí le recordamos el pago del impuesto ICA hasta el 27 de marzo; y RetelCA entre el 9 y el 13 de marzo, según el último dígito. Lo invitamos a realizar el pago en las oficinas del Banco de Occidente a nivel nacional, a través del botón PSE o en el punto de recaudo ubicado en las instalaciones de la Alcaldía." ¡Pagos Masivos Inmediatos en OcciRed! Prepárate para una nueva forma de pagar sin esperas: podrás realizar pagos masivos inmediatos a todas las entidades financieras, sin depender de los ciclos ACH, de manera eficiente, segura y disponible cuando más lo necesites.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,029.61
03	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,030.02
04	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,030.43
05	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,030.84
06	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,031.25
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,031.66
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,032.07
09	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,032.48
10	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,032.89
11	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,033.30
12	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,033.71
13	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,034.12
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,034.53
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,034.94
16	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,035.35
17	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,035.76
18	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,036.17
19	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,036.58
20	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,036.99
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,037.40
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,037.81
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,038.22
24	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,038.63
25	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,039.04
26	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,039.45
27	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,039.86
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,040.27
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,040.68
30	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,041.09
31	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,041.50
31	INTERESES LIQUIDADOS		0.00	0.41	151,041.91

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

INFORME N°: 05	SUPERVISION	X	DE SEGUIMIENTO	X
	INTERVENTORIA	☐	PARA PAGO	
			PARA DESEMBOLSO	
	Fecha Elaboración de Informe	[04-2026]		
Periodo de seguimiento	Desde:	01-03-2026	Hasta:	31-03-2026
Periodo desembolso para	Desde:		Hasta:	

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO	☐	NÚMERO:	AM-CD-183-2025		
CONVENIO	X	FECHA SUSCRIPCIÓN:	20	11	2025
CONTRATOS O CONVENIOS CON ESAL (Entidad Sin Ánimo de Lucro) o Rubros de destinación específica		☐ SI (realizar seguimiento detallado de rubros de transferencias según presupuesto) ☒ NO			
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DEL PROYECTO "AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ"					
CONTRATISTA	NOMBRE	AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI			
	CC. o NIT	900.590.434-8			
	Representante Legal (RL)	DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA			
	C.C del RL	1.022.033.321			
VALOR [\$]	INICIAL	\$43.039.292.718	30.234,84 SMMLV		
	FORMA DE PAGO:	El Municipio de Itagüí desembolsará los recursos y pagará los honorarios al contratista de la siguiente manera: RECURSOS EJECUCIÓN DEL PROYECTO: El valor de los recursos para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y UN MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$41.785.721.085), serán desembolsados de la siguiente manera: Para la vigencia 2025, un PRIMER DESEMBOLSO de OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M.L. (\$8.211.810.335), posterior a la suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo. Para la vigencia 2026, un SEGUNDO DESEMBOLSO equivalente a la suma de <u>DIECISIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$17.904.619.936)</u> con la certificación del supervisor			

Rb



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

designado que acredite el cumplimiento del 30% del contrato acumulado; un TERCER DESEMBOLSO por la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$7.834.645.407), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor designado que acredite el cumplimiento del 70% de la ejecución de la implementación del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance; 2) La respectiva acta parcial de avance de la ejecución de la implementación del proyecto avalada por la supervisión y el Ministerio; y un CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS M.L. (\$ 7.834.645.407), contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del supervisor designado que acredite el cumplimiento del 100% del proyecto el cual debe incluir: 1) El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico; 2) La respectiva acta final de la ejecución del proyecto avalada por la interventoría. 3) Certificación de cumplimiento de lista de entregables del Anexo 24e de FONSECON. B. Entrega al Ministerio del Interior de "Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" debidamente diligenciado. **HONORARIOS O ADMINISTRACIÓN:** Los honorarios ascienden a la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS Y CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M.L. (\$1.253.571.632,55) incluido IVA y estampillas a que haya lugar, se pagarán mediante tres pagos en los meses de febrero, abril y julio de 2026 con cargo a recursos del municipio de Itagüí. Lo anterior, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor de cada desembolso será tenido en cuenta por el contratista para pactar la forma de pago de sus contratos. La anterior forma de desembolso y pago está sujeta a la situación de recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja "PAC". **PARÁGRAFO**



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

SEGUNDO: ADELI se obliga a abrir cuenta de ahorros independiente, en una entidad bancaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, para cada uno de los aportes del proyecto, esto es, una cuenta de ahorros para los aportes del Municipio de Itagüí y otra cuenta de ahorros para los aportes de la Nación- Ministerio del Interior- Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, FONSECON, informando al banco sobre su carácter inembargable conforme al Estatuto Orgánico del Presupuesto. Lo anterior, deberá realizarse dentro del término de legalización del contrato, para el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato. El número de las cuentas bancarias será reportado por ADELI en documento suscrito por la entidad, acompañado de una certificación del Banco en el cual se realice la inscripción de cada una de las cuentas bancarias, que respalde dicho documento. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los desembolsos de los recursos para ejecución del proyecto serán transferidos por parte de EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ a la entidad bancaria que ADELI determine para ello. **PARÁGRAFO CUARTO:** Los rendimientos que puedan generarse en la cuenta de ahorros destinada para el manejo de los recursos destinados a la ejecución del proyecto serán de propiedad del MUNICIPIO DE ITAGÜÍ y de la Nación – FONSECON y deberán ser reintegrados a los mismos, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el Supervisor del contratante, como por ADELI. **PARÁGRAFO QUINTO:** La facturación de los recursos a administrar y honorarios se hará de manera independiente. **PARÁGRAFO SEXTO:** En caso de cambio del número de la cuenta bancaria informará de tal situación a EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ con quince (15) días hábiles antes del pago programado, aportando una solicitud formal en la que justifique las razones del cambio de cuenta y un certificado original expedido por el banco. **PARÁGRAFO SÉPTIMO:** Los pagos que realice ADELI en virtud del contrato que se firmará a favor de los beneficiarios - adjudicatarios - del mismo (proveedores, contratistas, etc.), estarán sujetos a la disponibilidad de recursos de la cuenta bancaria del recurso para la ejecución del proyecto y se les aplicará las retenciones y los impuestos de ley de acuerdo con el valor del monto del contrato

**N° DE ACTA MODIFICATORIA
(VALOR)**

**VALOR
ADICIONADO**

% DE ADICION

No Aplica

No Aplica

No Aplica

FORMA DE PAGO:

NA

VALOR TOTAL

\$43.039.292.718

30.234,84 SMMLV

Pdo

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

PLAZO:	INICIAL	FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACIÓN	
		21-11-2025		31-07-2026	
	N° DE ACTA MODIFICATORIA (PLAZO)	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
	No Aplica	No Aplica		No Aplica	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NUMERO:	072			
	FECHA:	01	01	2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL	NUMERO:	8181			
	FECHA:	20	11	2025	
SUSPENSION N°	Fecha Inicio de suspensión	Fecha de reanudación		Nueva fecha de terminación	
No Aplica	No Aplica	No Aplica		No Aplica	
¿TIENE GARANTÍAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS?		SI	X	NO	NO APLICA
SUPERVISOR	NOMBRE:	CLAUDIA MARIA MARÍN GALEANO			
	CARGO:	ASESOR			
	CORREO ELECTRÓNICO:	claudia.marin@itagui.gov.co			
INTERVENTOR	NOMBRE	No Aplica			
	NUMERO CONTRATO:	No Aplica			
	CORREO ELECTRÓNICO:	No Aplica			

RECIBO A SATISFACCIÓN ACTA DE PAGO O APROBACIÓN DE DESEMBOLSO

Dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, artículo 83, la Supervisión del contrato hace constar que se hizo seguimiento Técnico, Administrativo, Financiero, Contable y Jurídico sobre el cumplimiento del objeto del mismo.

El Contratista, aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993.

El objeto del contrato fue ejecutado conforme a lo pactado, se verificó el cumplimiento de los compromisos y/o actividades establecidas y recibido a satisfacción por el Municipio de Itagüí, en el Periodo de seguimiento para desembolso. – NO APLICA. -

I. SEGUIMIENTO CONTABLE Y FINANCIERO



Alcaldía de Itagüí

INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

DESEMBOLSOS REALIZADOS AL CONTRATISTA POR INFORME

Informe No.	N° Factura o cuenta de cobro	Valor Factura o cuenta de cobro	Comprobante Egreso No.	Fecha de Egreso	Tipo de desembolso (Abono, Pago Total, Desembolso total)	N° Rubro Presupuestal imputado	Valor Desembolsado	SALDO DEL INFORME
1	2898	\$8.211.810.335	250039733	12-16-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	1.500.000.000	\$6.711.810.335
			250041624	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	59.000.000	\$6.652.810.335
			250041625	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	61.000.000	\$6.591.810.335
			250041626	26-12-2025	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	630.000.000	\$5.961.810.335
			260002839	05-02-2026	ABONO	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	1.420.725.689	\$4.541.084.646
			260002840	05-02-2026	DESEMBOLSO TOTAL	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	4.541.084.646	0
2	3027	18.322.477.147	260004528	25-02-2026	ABONO DESEMBOLSO 2	24.2.3.2.01.01.00 3.05.03.800-34	15.670.000.000	2.652.477.147
			260004529	25-02-2026	ABONO DESEMBOLSO 2	24.2.3.2.01.01.00 3.05.03.01-01	350.278.843	2.302.198.304
			260004530	25-02-2026	PAGO TOTAL DESEMBOLSO 2 – PENDIENTE PAGO HONORARIOS	24.2.3.2.01.01.00 3.05.0 3.01-23	1.884.341.093	417.857.211
TOTALES		\$26.534.287.482					\$26.116.430.271	

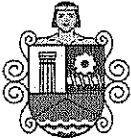
OBSERVACIONES:

Honorarios: de la factura 3027 queda pendiente de pago lo correspondiente a \$417.857.211

Recursos a administrar del convenio 2192 de 2026: se han desembolsado \$26.116.430.271

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

Ítem	Concepto	Valor
A	Valor inicial del contrato	\$43.039.292.718
B	Valor de las adiciones a la fecha del informe	\$0
C	Valor reducciones del contrato a la fecha del informe	\$0
D	Valor total del contrato (Incluidas adiciones y reducciones)	\$43.039.292.718
E	Valor ejecutado y causado (antes de esta acta)	\$8.211.810.335
F	Valor desembolsado con anterioridad a la fecha de esta acta	\$26.116.430.271
G	Valor autorizado de esta acta (incluidos honorarios o admon)	0
H	Valor total ejecutado (incluida esta acta)	\$26.534.287.482
I	Valor por ejecutar (después de esta acta)	\$16.505.005.236

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

Teniendo en cuenta la verificación del cumplimiento de los compromisos y/o actividades contempladas en el contrato se autoriza el siguiente *desembolso*, que será el soporte de la elaboración y registro del FO-AD-32 ORDEN DE PAGO, así: NO APLICA

N° FACTURA O CUENTA DE COBRO	N° RP DESEMBOLSO	RUBRO(s) PRESUPUESTAL(ES) Y FUENTE(S)	VALOR

ACUERDO DE DESEMBOLSO:

NO APLICA

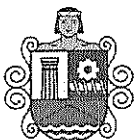
Nota 01: Cuando haya lugar a cambios en el supervisor designado inicialmente, para el seguimiento a las actividades pactadas en el contrato o sufra cambio por algún motivo se debe informar y anexar copia de la nueva delegación cuando aplique.

Nota 02: En caso de que el contrato tenga interventoría, se debe adjuntar el informe (o certificado autorizando para casos específicos) de interventoría externa correspondiente al periodo a pagar.

Los suscriptores de esta acta declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos ante la Secretaría de Hacienda para autorizar desembolso.

Si al momento de realizar la revisión de documentos requeridos por la Oficina de Contabilidad se encontrase algún error o inconsistencia, el Interventor deberá realizar los ajustes respectivos según las observaciones de la Secretaría de Hacienda.

II. SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO		
VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
Actividad / Compromiso	Estado de avance de la actividad / Compromiso	Justificación / Observación
ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS		
Seleccionar conforme a su manual de contratación el (los) contratista(s) que lleve(n) a cabo la ejecución del proyecto de ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí.	100%	



Alcaldía de Itagüí

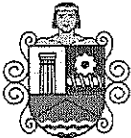
INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO

Código: FO-AD-31

Versión: 08

Fecha de Actualización:
13/11/2021

Establecer cuando haya celebrado el (los) contrato(s), el alcance y metodología de la ejecución del proyecto, vigilando que su ejecución tenga lugar cumpliendo con las especificaciones técnicas y las condiciones de calidad y oportunidad exigidas por el Municipio y la Nación	*80% **50%	El alcance y metodología (cronograma de actividades) puede estar sujeto a cambios, esta actividad solo estará al 100% al terminar la ejecución del contrato. **El porcentaje se refiere a la vigilancia de la ejecución en función al tiempo en días desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, 100 días.
Velar por el cumplimiento en la ejecución de (los) proyecto que se llevará a cabo en ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí. PARÁGRAFO PRIMERO: Durante la ejecución del contrato, el supervisor o el ordenador del gasto, tendrán la facultad para modificar las actividades de acuerdo a la necesidad real de la ejecución del contrato, siempre que dicha modificación se sustente debidamente y el cambio de actividad se realice por otra, que guarde relación con el objeto del contrato, sea justificada previamente o que haya sido contemplada dentro de las actividades previstas en los estudios, aumentando o disminuyendo la cantidad de actividades, sin que se altere el valor del contrato ni se genere la necesidad de suscribir acta modificatoria de adición en valor. Este cambio de actividad debe constar en la respectiva acta de seguimiento o supervisión. PARÁGRAFO SEGUNDO: Si con posterioridad a la fecha de la celebración y perfeccionamiento del contrato interadministrativo se producen cambios en las normas técnicas que ocasionen modificaciones a los aspectos técnicos, a los derechos u obligaciones adquiridos con la suscripción del mismo, las partes se obligan, en el menor tiempo posible, a efectuar las modificaciones y ajustes necesarios para dar cumplimiento a la nueva regulación y para reestablecer el equilibrio económico del mismo, en caso de éste verse afectado	50%	El porcentaje se refiere a la vigilancia de la ejecución en función al tiempo en días desde el acta de inicio hasta la fecha de corte del informe mensual, esto es, 100 días.
RESULTADOS		
Entregar copia del (los) contrato(s) derivados para la ejecución del proyecto adjudicado(s), previo procedimiento de selección de conformidad con la normatividad vigente y el manual de contratación de la entidad	100%	
Entregar un (1) informe ejecutivo mensual sobre el avance físico, técnico, financiero, socio - ambiental y administrativo de la ejecución de la ampliación de la cobertura del circuito cerrado de televisión con cámaras de	50%	De los ocho (8) informes se ha entregado con el presente tres (3) informes

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

seguridad en puntos focalizados del área urbana y rural del Municipio de Itagüí, el cual debe contener, el estado y porcentaje del avance de acuerdo con las actividades ejecutadas, reportando las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo		
Entregar informe para soporte de los pagos establecidos en el contrato interadministrativo, el cual debe contener el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la ejecución e implementación; descripción general del Contrato del proceso de implementación, estado y porcentaje del avance de cada uno de los componentes, reporte mensual y acumulado de las actividades que hace parte del contrato que contribuyen a alcanzar las metas establecidas en los indicadores de gestión del Plan de Desarrollo, estado de la facturación y pago, situación crítica, acciones correctivas, procesos adicionales, modificaciones y conclusiones, además de estar acompañado de las respectivas actas de avance de ejecución de la implementación	50%	Porcentaje en función de los informes presentados (2 de 4) para desembolso de recursos
Consolidar un (1) informe final con descripción del alcance del objeto contratado, esto es, actividades, resultados y demás aspectos relevantes obtenidos con el proyecto	0%	
Entrega oficial y material de la ejecución de la implementación conforme al alcance del contrato	0%	

SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS OFRECIMIENTOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA O VALORES AGREGADOS DENTRO DE LA OFERTA O PROPUESTA

NO APLICA

MODIFICACIONES Y AJUSTES REALIZADOS A LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATO

NO APLICA

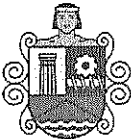
CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RIESGOS (No aplica para contratos del decreto 092 de 2017)

¿Se han presentado novedades o se hace necesario ajustar algún aspecto o criterio de interés referente a los riesgos previsibles? ☒ NO ☐ SI (en caso afirmativo, justificar)

AJUSTE A LA MATRIZ DE RIESGOS PREVISIBLES: No aplica

OBSERVACIONES

El pasado 26 de noviembre de 2025 se realizó ACTA N° 1 Modificatoria de la cláusula séptima de las condiciones y especificaciones del contrato interadministrativo de administración delegada de

 Alcaldía de Itagüí	INFORME DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN Y ACTA DE PAGO O DESEMBOLSO	Código: FO-AD-31
		Versión: 08
		Fecha de Actualización: 13/11/2021

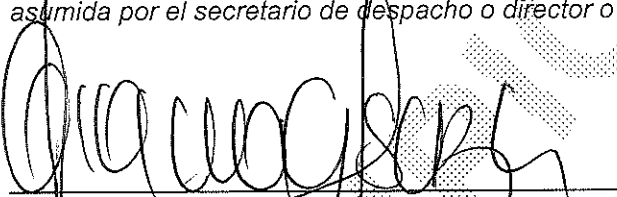
recursos N° AM-CD-183-2025, esto es, se modificó la cláusula correspondiente a la forma de pago, razón por la cual no se gestionó, a la suscripción del acta de inicio, el primer desembolso.

En el marco del seguimiento financiero al Contrato Interadministrativo N° AM-CD-183-2025, se le recuerda a la Agencia de Desarrollo Local de Itagüí (ADELI) la importancia de dar estricto cumplimiento al orden de prelación para la ejecución de los fondos destinados al proyecto de CCTV. De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Octava, Obligación Específica N° 23, el contratista tiene el deber de ejecutar los recursos en el orden técnico-legal definido, lo que implica agotar en primera instancia los recursos aportados por el Municipio de Itagüí antes de proceder con el uso de los recursos provenientes de la Nación - Ministerio del Interior (FONSECON).

Esta disposición es fundamental para garantizar la transparencia en el flujo de caja y la trazabilidad de los aportes de cofinanciación, por lo cual se insta a ADELI a reflejar esta jerarquía en sus reportes contables y estados de facturación. Bajo este esquema de administración delegada, el cumplimiento de esta obligación asegura que los movimientos financieros se ajusten a los principios de eficiencia presupuestal y a las directrices de manejo de cuentas independientes pactadas en el contrato.

Se adjunta el informe ejecutivo mensual con corte al **31 de marzo de 2026** que detalla con precisión el avance físico, técnico, financiero, socio-ambiental, administrativo y jurídico de la implementación. Allí se especifica el porcentaje de ejecución de cada componente, el estado de facturación, la identificación de situaciones críticas con sus respectivas acciones correctivas.

NOTA: En las ausencias temporales o definitivas del supervisor, debe ser reemplazado por el servidor público designado por el secretario de despacho o director, para lo cual se deberá diligenciar el formato FO-AD-36 cambio en la designación de supervisión. En caso de que no se realice el cambio de supervisión la misma será asumida por el secretario de despacho o director o su reemplazo, sin necesidad de diligenciar el citado formato.



DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
Representante Legal
AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI



Claudia María Galeano
Asesor - Secretaria Jurídica
Municipio de Itagüí
Supervisor

NOTA 1: Deben suscribir este formato quienes tienen calidad de Supervisor asignado y el Interventor cuando aplique, así mismo, el del proyecto de obra pública cuando la interventoría es externa.

NOTA 2: En caso de que el contrato tenga interventoría externa se debe adjuntar el informe técnico, administrativo y jurídico del interventor correspondiente al periodo a pagar.

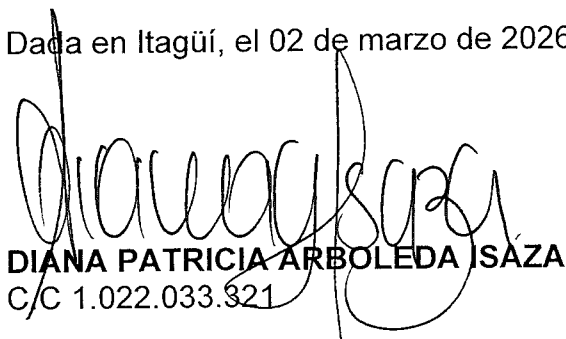
NOTA 3: Deben imprimirse y suscribirse un original (para la carpeta contractual) y una copia legible (para registro contable). Los casos de firmas digitalizadas por parte de contratistas o asociados deben ser autorizados por el Supervisor o Interventor. Se presume la buena fe de las firmas. Cualquier cambio realizado en las actas debe actualizarse el original y la copia respectivamente.

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

PERSONA JURÍDICA

Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certifico que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Itagüí, el 02 de marzo de 2026.



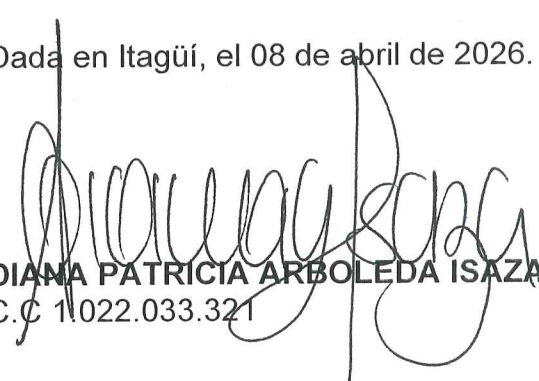
DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
C/C 1.022.033.321

**CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD
SOCIAL Y PARAFISCALES**

PERSONA JURÍDICA

Yo, **DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA**, identificada con cédula de ciudadanía No.1.022.033.321, en mi condición de Representante Legal de la empresa **AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ – ADELI** identificada con Nit 900.590.434-8, certifico que durante los últimos 6 meses calendarios legalmente exigibles, la empresa se encuentra al día y a PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así mismo como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos laborales ARL, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Itagüí, el 08 de abril de 2026.



DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA
C.C 1.022.033.321

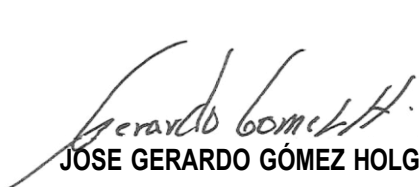
Itagüí, 04 Marzo de 2026

SEÑORES
A QUIEN PUEDA INTERESAR

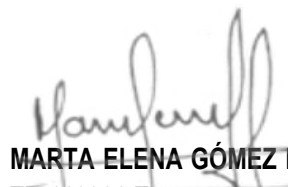
ASUNTO:
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.

En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa.



JOSE GERARDO GÓMEZ HOLGUIN
Representante Legal.



MARTA ELENA GÓMEZ HERNÁNDEZ
TP 119961-T
Revisora Fiscal



Itagüí - Calle 75 aa sur Nro. 52 g 55
PBX (604) 5011946 - 018005198540
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 k Nro. 74 b 60
PBX (604) 5011946 - 018005198540
Barrio las Ferias

gestion.humana@energizando.com
www.energizando.com

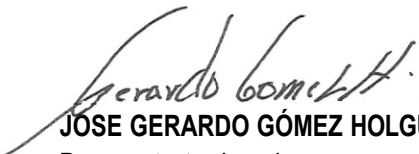
Itagüí, 04 abril de 2026

SEÑORES
A QUIEN PUEDA INTERESAR

ASUNTO:
CERTIFICACIÓN DE PAZ Y SALVO SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, SALARIOS Y PARAFISCALES.

En mi calidad de Representante Legal y Revisora Fiscal, certifico que la Empresa ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con el NIT 900.155.215-7 desde su fecha de constitución, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de este documento, ha vinculado todo su personal y ha cancelado cumplidamente sus Salarios, Parafiscales y Seguridad Social, por lo tanto se encuentra a PAZ Y SALVO, con las obligaciones del pago de aportes de todos sus empleados a los sistemas de Seguridad Social en Salud (Medimas, Coomeva, EPS Sura, Cruz Blanca, Nueva EPS, S.O.S. Servicios Occidentales de Salud, Salud Total) Seguridad Social en Riesgos Laborales (ARL COLMENA), Seguridad Social en Pensiones (Colfondos, Porvenir y Protección) y aportes a la Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Además, que ha realizado todos los pagos correspondientes a obligaciones laborales, incluyendo las respectivas liquidaciones de los contratos de los empleados que estuvieron vinculados con la empresa.



JOSÉ GERARDO GÓMEZ HOLGUIN
Representante Legal.



MARTA ELENA GÓMEZ HERNÁNDEZ
TP 119961-T
Revisora Fiscal



Itagüí - Calle 75 aa sur Nro. 52 g 55
PBX (604) 5011946 - 018005198540
Antigua vía a la Estrella

Bogotá - Carrera 69 k Nro. 74 b 60
PBX (604) 5011946 - 018005198540
Barrio las Ferias

gestion.humana@energizando.com
www.energizando.com

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FLUXES INGENIERIA SAS
NIT 901.255.513-1**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, durante el mes de febrero de 2026, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los diez (10) días del mes de marzo del 2026, a solicitud de la compañía.

Atentamente,



GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA

T.P 347380 -T

REVISOR FISCAL

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



347380-T

**GILDARDO ALFONSO
ORTIZ MONTOYA**

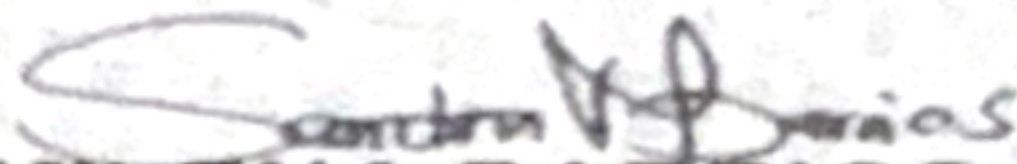
C.C. 1128404282

RES. INSCRIPCION 605 DEL 15/10/2025

FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS AMIGO



398860


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

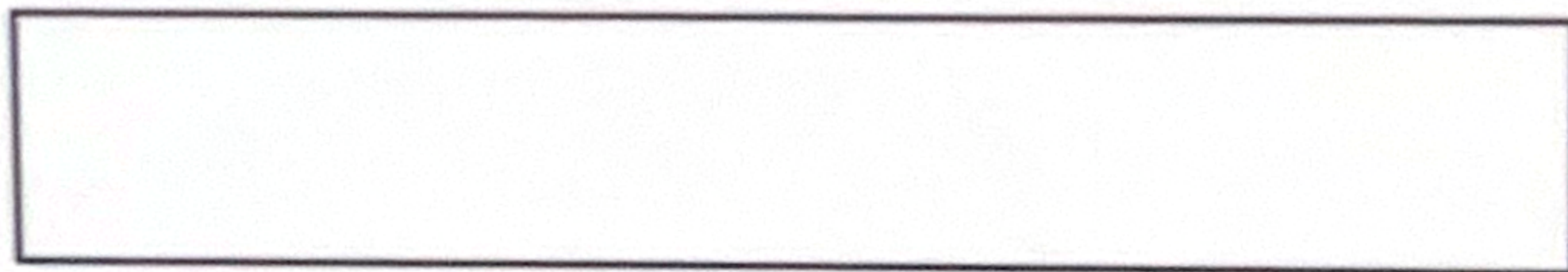
412820



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL | JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA



COLO.
REPUBLICA DE
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.128.404.282**

ORTIZ MONTOYA
APELLIDOS

GILDARDO ALFONSO
NOMBRES



Alfonso Ortiz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

22-SEP-1986

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68

ESTATURA

A+

G.S. RH

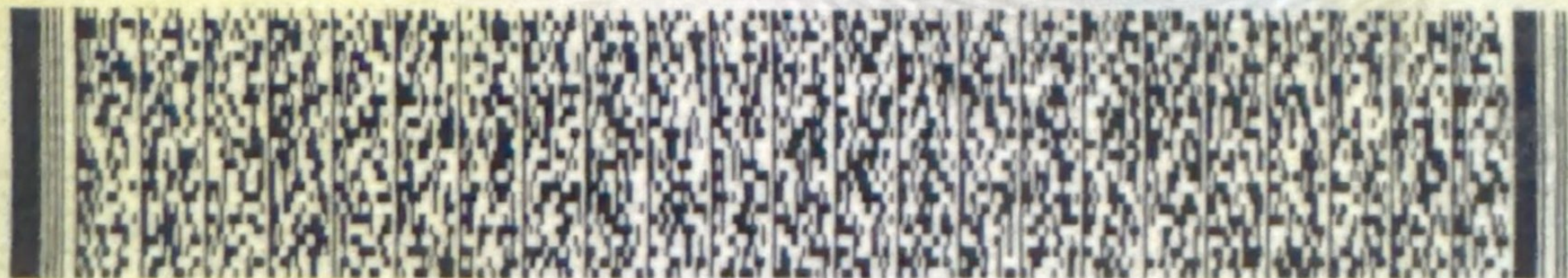
M

SEXO

26-OCT-2004 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAGEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0100104-14136655-M-1128404282-20060215

01940 06041A 02 177237771

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
FLUXES INGENIERIA SAS
NIT 901.255.513-1**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 789 de 2002 y en el artículo 11 del Decreto 1406 de 1999, y con base en los resultados de las pruebas efectuadas en ejercicio de mis funciones, hago constar que, los últimos seis (6) meses calendario, la empresa **FLUXES INGENIERÍA S.A.S.** presentó y pagó de manera oportuna y correcta la información y los valores correspondientes a las autoliquidaciones de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF).

Así mismo, certifico que, a la fecha de expedición de la presente certificación, la compañía no se encuentra en mora por concepto de dichos aportes.

Para constancia, se firma en la ciudad de Medellín, a los catorce (14) días del mes de Abril del 2026, a solicitud de la compañía.

Atentamente,



GILDARDO ALFONSO ORTIZ MONTOYA

T.P 347380 -T
REVISOR FISCAL

INFORME FINANCIERO DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL DE ITAGÜÍ
ADELI

AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CON CÁMARAS DE SEGURIDAD EN PUNTOS FOCALIZADOS DEL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ

DEL BANCO: BANCOLOMBIA

CONVENIO N. 2192

VALOR APORTE MUNICIPIO	\$	10.446.430.271
------------------------	----	----------------

VALOR GIRADO POR EL MUNICIPIO A ADELI CON RECURSOS DEL MINISTERIO:	FECHA DE GIRO		
	26/02/2026	GIRO 1	15.670.000.000
		GIRO 2	
		GIRO 3	
		GIRO 4	
		TOTAL GIRADO	15.670.000.000
		MINISTERIO DEL	
		INTERIOR	

VALOR TOTAL RECURSOS DESEMBOLSADOS A LA CUENTA AHORROS No.: 015000091-07	15.670.000.000
--	----------------

VALOR CONTRATADO: \$ 41.785.595.916

CONTRATO No.	NOMBRE CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	VALOR ADICIÓN (SI APLICA)	TOTAL CONTRATADO
032-2025	ENERGIZANDO INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	\$ 41.058.926.517	\$ 0	\$ 41.058.926.517
034-2025	FLUXES INGENIERIA S.A.S	\$ 726.669.399	\$ 0	\$ 726.669.399
TOTAL CONTRATADO				\$ 41.785.595.916

VALOR PAGADO A LA FECHA A LOS CONTRATOS:

CONTRATO No.	OBJETO DEL PAGO	No. DE ORDEN DE PAGO	No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	FECHA DE PAGO	AFECTACION RECURSOS MINISTERIO DEL INTERIOR	AFECTACION RECURSOS DEL MUNICIPIO	VALOR DEL PAGO
032-2025	ANTICIPO	1	26000126	6/02/2026		\$ 8.211.810.335	\$ 8.211.810.335
032-2025	PAGO 1	2	26000221	26/02/2026	\$ 16.018.690.001		\$ 16.018.690.001
			26000219	26/02/2026		\$ 248.672.790	\$ 248.672.790
			26000220	26/02/2026		\$ 1.798.551.108	\$ 1.798.551.108
						\$ 0	\$ 0
						\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL PAGADO (2)					\$ 16.018.690.001	\$ 10.259.034.233	\$ 26.277.724.234

DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS A LA CUENTA
(AHORROS) DEL TESORO NACIONAL No.[illegible]

FECHA DEVOLUCION RENDIMIENTOS	VALOR DEVOLUCION RENDIMIENTOS GENERADOS	No. DE RECIBO DE CONSIGNACION DEVOLUCION RENDIMIENTOS

rendimientos financieros del contacto interadministrativo AM-CD-183-2023. [Resumen](#)

[Responder](#)
[Responder a todos](#)

esta a su solicitud, me permite informar que, a la fecha de hoy, no se ha realizado la devolución de los rendimientos financieros de los cursos aportados por ellos; lo anterior según información suministrada por parte de ellos, los rendimientos se reintegrarán si se deben ser informados más a mes a esta entidad.

Alcaldía
Itagüí

mensaje y sus anexos son propiedad de la Alcaldía de Itagüí, es únicamente para el uso del destinatario ya que puede contener información pública clasificada (privada o reservada), los cuales no son de carácter público. Si usted no es el destinatario, se informa que la distribución y el uso de esta comunicación está prohibida. Cualquier revisión, reproducción, almacenamiento o uso del mismo, o en su caso, la divulgación de la información contenida por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal. Si usted tiene alguna duda o comentario, comuníquese directamente con el emisor de este mensaje o con el responsable de la información.

ESP
LAA

TOTAL (4)	\$ 0.00	

TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS (1)	\$ 15.670.000.000,00
TOTAL PAGOS REALIZADOS (2)	\$ 16.018.690.001,00
TOTAL RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS (3)	\$ 37.817,57
TOTAL DEVOLUCION RENDIMIENTOS FINANCIEROS (4)	\$ 0,00
SALDO EN LA CUENTA RENDIMIENTOS FINANCIEROS (3-4)=(5)	\$ 37.817,57
SALDO EN CAJA DEL CONVENIO (1) - (2) + (5)	-\$ 348.652.183,43
(INFORME FINAL)	

OBSERVACIONES

FIRMA

JOHANA CRISTINA HERNANDEZ GALLO
Profesional Universitario-Contador

OS.

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/02/28 HASTA: 2026/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 1500009078

SUCURSAL ITAGUI

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINIST
CALLE 51 51 55 PISO 9
SIN INFORMACION SIN INFORMAC

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o
descarga tus extractos del presente mes o los
meses anteriores, cada vez que los necesites
ingresando a la sucursal virtual personas, opción
Documentos-Extractos.

RESUMEN					
SALDO ANTERIOR	\$	765,163,948.35	SALDO PROMEDIO	\$	374,054,193
TOTAL ABONOS	\$	95,264.19	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS	\$	765,038,779.35	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	95,264.19
SALDO ACTUAL	\$	220,433.19	RETEFUENTE	\$	.00
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
4/03	ABONO INTERESES AHORROS			25,156.37	765,189,104.72
5/03	ABONO INTERESES AHORROS			6,051.34	765,195,156.06
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-5,955,609.00	759,239,547.06
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-22,986,560.00	736,252,987.06
6/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-3,135,000.00	733,117,987.06
6/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-1,567,000.00	731,550,987.06
6/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-4,179,000.00	727,371,987.06
12/03	ABONO INTERESES AHORROS			41,849.78	727,413,836.84
13/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-2,361,000.00	725,052,836.84
13/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-1,180,000.00	723,872,836.84
13/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-3,147,000.00	720,725,836.84
13/03	PAGO A PROVE FLUXES INGENIER			-157,213,352.00	563,512,484.84
13/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL			-23,369,517.00	540,142,967.84
17/03	ABONO INTERESES AHORROS			22,198.00	540,165,165.84
18/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-92,723,530.00	447,441,635.84
18/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-446,675,000.00	766,635.84
23/03	ABONO INTERESES AHORROS			6.30	766,642.14
24/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU			-546,211.35	220,430.79
31/03	ABONO INTERESES AHORROS			2.40	220,433.19
	FIN ESTADO DE CUENTA				

ESTADO DE CUENTA

DESDE: 2026/02/28 HASTA: 2026/03/31

CUENTA DE AHORROS

NÚMERO 1500009107

SUCURSAL ITAGUI

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINIST
CALLE 51 51 55 PISO 9
SIN INFORMACION SIN INFORMAC

¡Ten siempre a la mano tus extractos! Consulta o
descarga tus extractos del presente mes o los
meses anteriores, cada vez que los necesites
ingresando a la sucursal virtual personas, opción
Documentos-Extractos.

RESUMEN						
SALDO ANTERIOR		\$	619,454,162.95	SALDO PROMEDIO	\$	105,579,271
TOTAL ABONOS		\$	22,543.62	CUENTAS X COBRAR	\$	.00
TOTAL CARGOS		\$	619,453,693.95	VALOR INTERESES PAGADOS	\$	22,543.62
SALDO ACTUAL		\$	23,012.62	RETEFUENTE	\$	.00
FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL		DCTO.	VALOR	SALDO
4/03	ABONO INTERESES AHORROS				20,365.84	619,474,528.79
5/03	TRANSFERENCIA CTA SUC VIRTUAL				-558,343,420.00	61,131,108.79
17/03	ABONO INTERESES AHORROS				2,177.24	61,133,286.03
18/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU				-61,095,000.00	38,286.03
23/03	ABONO INTERESES AHORROS				.30	38,286.33
24/03	PAGO A PROV MUNICIPIO DE ITAGU				-15,273.95	23,012.38
31/03	ABONO INTERESES AHORROS				.24	23,012.62
	FIN ESTADO DE CUENTA					

LISTADO AUXILIAR GENERAL

DESDE EL 01/01/2020 AL 21/04/2026 DESDE LA CUENTA 290201208 HASTA LA CUENTA 290201208 DESDE EL TERCERO 890903938 HASTA EL TERCERO 890903938

CUENTA CONTABLE			TERCERO	CENTRO COSTO				
CODIGO CONSEC.	FECHA	DETALLE	NO. DOC	ESTADO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO	
290201208		RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM CD 183 DE 2025 CIRCUITO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS NACIÓN						
NT 890903938		BANCOLOMBIA S.A.				Saldo Inicial:		0,00
NB25	26000038	16/03/2026	Tesoreria Comprobante de Nota N° 000000026000039	000000026000	Confirmado 039	0,00	15.273,95	15.273,95
NB25	26000059	14/04/2026	Tesoreria Comprobante de Nota N° 000000026000060	000000026000	Confirmado 060	0,00	22.543,62	37.817,57
TOTAL DE LA CUENTA :						0,00	37.817,57	
GRAN TOTAL :						0,00	37.817,57	

LISTADO AUXILIAR GENERAL

DESDE EL 01/01/2020 AL 21/04/2026 DESDE LA CUENTA 290201193 HASTA LA CUENTA 290201193 DESDE EL TERCERO 890903938 HASTA EL TERCERO 890903938

CUENTA CONTABLE			TERCERO		CENTRO COSTO			
CODIGO CONSEC.	FECHA		DETALLE	NO. DOC	ESTADO	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO	SALDO
290201193	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO AM CD 183 DE 2025 CIRCUITO DE TELEVISIÓN Y CÁMARAS MUNICIPIO DE ITAGUI							
NT 890903938	BANCOLOMBIA S.A.						Saldo Inicial:	0,00
NB25	25000342	31/12/2025	Tesoreria Comprobante de Nota N° 000000025000347	000000025000	Confirmado 347	0,00	311.570,71	311.570,71
NB25	26000018	09/02/2026	Tesoreria Comprobante de Nota N° 000000026000018	000000026000	Confirmado 018	0,00	726.755,80	1.038.326,51
NB25	26000037	16/03/2026	Tesoreria Comprobante de Nota N° 000000026000038	000000026000	Confirmado 038	0,00	546.211,35	1.584.537,86
NB25	26000058	14/04/2026	Tesoreria Comprobante de Nota N° 000000026000059	000000026000	Confirmado 059	0,00	95.264,19	1.679.802,05
TOTAL DE LA CUENTA :						0,00	1.679.802,05	
GRAN TOTAL :						0,00	1.679.802,05	